

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 11527 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 18/2019 por suplemento de crédito. Exp 3981-19*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de octubre de 2019 aprobó la modificación de crédito 18/2019 por suplemento de crédito. Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado y no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. 2/2004 T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, a continuación se publica su texto íntegro:

#### Partidas que se incrementan:

C. F.	C. E.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
132	227990	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS I PROFESIONALES	60.000,00
340	228004	CAPDEPERA ACTIVA	30.000,00
342	212000	RMC EDIFICIOS PÚBLICOS	25.000,00
340	226091	ACT. SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	20.000,00
432	226021	GASTOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	50.000,00
432	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00
450	625000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	10.000,00
323	479001	GASTOS GUARDERÍA ES FERRERET	20.000,00
323	623023	INVERSIONES EN INSTALACIONES EDUCATIVAS	15.000,00
231	632017	INVERSIONES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	25.000,00
160	210000	RMC RED DE ALCANTARILLADO	20.000,00

El importe total de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería.

El importe íntegro de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Capdepera, 18 de noviembre de 2019

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

